



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"***RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018 -2016-MPT-GM.**

Puerto Maldonado, 11.4 MAR 2016

VISTO:

La Carta N° 001-2016-MPT-CS/RGM0011, remitiendo las bases administrativas ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2016-MDD-MPT/CS – Primera Convocatoria, Para la Contratación de servicio de alquiler de retroexcavadora con cucharón de 0.70 m. de ancho de corte con adaptación a martillo hidráulico incluye operador y combustible solicitado por la Obra: mejoramiento vial de las cuadras del 05 al 09 de la Vía Andrés Mallea de la Ciudad de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0011-2016-MPT-GM de fecha 02/03/2016, se aprobó el Expediente de Contratación N°007-2016-MPT-GAF/SGA, Para la Contratación de servicio de alquiler de retroexcavadora con cucharón de 0.70 m. de ancho de corte con adaptación a martillo hidráulico incluye operador y combustible solicitado por la Obra: mejoramiento vial de las cuadras del 05 al 09 de la Vía Andrés Mallea de la Ciudad de Puerto Maldonado, de igual forma se designó a los miembros integrantes del Comité Selección que tendrá a cargo el respectivo proceso de selección.

Que, mediante Carta N° 001-2016-MPT-CS/RGM0011, suscrito por el Presidente del Comité de Selección, se recibió las bases debidamente firmadas por sus miembros a fin de convocar el procedimiento de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2016-MDD-MPT/CS – Primera Convocatoria, La Contratación de servicio de alquiler de retroexcavadora con cucharón de 0.70 m. de ancho de corte con adaptación a martillo hidráulico incluye operador y combustible solicitado por la Obra: mejoramiento vial de las cuadras del 05 al 09 de la Vía Andrés Mallea de la Ciudad de Puerto Maldonado, con un Valor Referencial de S/. 81,743.32 (OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 32/100 NUEVOS SOLES);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Que es requisito para convocar que se cuente con los documentos del procedimiento de selección se encuentren aprobadas.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial
AS N° 003-2016-MDD-MPT/CS – Primera Convocatoria.	Contratación servicio de alquiler de retroexcavadora con cucharón de 0.70 m. de ancho de corte con adaptación a martillo hidráulico incluye operador y combustible solicitado por la Obra: mejoramiento vial de las cuadras del 05 al 09 de la Vía Andrés Mallea de la Ciudad de Puerto Maldonado.	S/. 81,743.32

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita las Bases Administrativas aprobadas al Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0011-2016-MPT-GM, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 09° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 22 y 23 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA MADRE DE DIOS